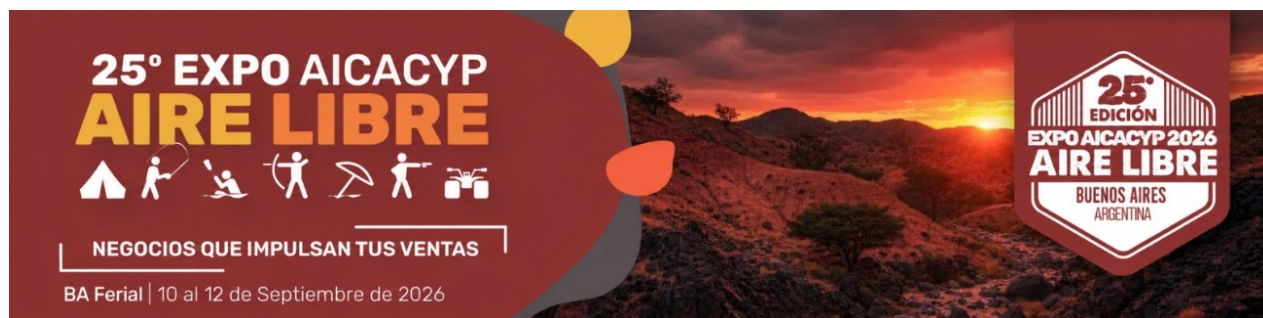




REGISTRO DEL PERSONAL BAF

TODA PERSONA QUE INGRESE A **BUENOS AIRES FERIA (BAF)** PARA REALIZAR TAREAS DE ARMADO, MANTENIMIENTO O DESARME DEBERÁ CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN APROBADA ANTES DEL INGRESO AL PREDIO.

Para ingresar al **predio** y obtener la credencial que habilita el acceso durante los períodos de armado y desarme, la documentación deberá cargarse con una antelación mínima de **3 días previos** a la exposición, a fin de permitir su revisión y validación. Para ello, deberán ingresar a:

Sitio web: www.baferial.com / pestaña **Acreditación Proveedores**

También podrán acceder mediante el siguiente enlace:

<https://apps.greventos.com/manualcredenciales/baferial/login>

ingresos retrasados se notificará por mail el estado de cada solicitud y pasos a seguir para la feria

En caso de realizar **TRABAJOS EN ALTURA**, se deberá ingresar al Portal de Registro BA, acceder a la solapa **“Solicitud de Acceso”** y, dentro del campo **“Descripción del Trabajo o Visita”**, cargar la documentación técnica correspondiente al personal afectado a riesgos laborales.

Este requisito será exigible tanto para personal en relación de dependencia como para trabajadores autónomos o monotributistas.

IDENTIFIQUE EL TIPO DE PERSONAL

● PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Documento		Quién lo emite
Certificado ART	Solicitar a la ART	ART
Cláusula No Repetición a favor de	1)EXPONENCIAR S.A. CUIT 33-71534630-9 2) PUBLIREVISTAS ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINA T E SAU CUIT 30-71926924-5 3)GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT 34-99903208-9	Solicitar a la ART
Formulario F.931	Portal ARCA: https://www.arca.gob.ar	Empresa/Contador
Seguro Vida Obligatorio	Compañía aseguradora	Aseguradora

¿QUÉ ES EL FORMULARIO F.931?

Es la Declaración Jurada mensual de cargas sociales presentada ante ARCA. La confecciona la empresa o su contador y se obtiene desde el portal de ARCA con Clave Fiscal.

EMPRESAS CON PERSONAL EN TRABAJO EN ALTURA (desde 2 Metros hasta 6 Metros)

deberán presentar:

1. **Programa de Seguridad e Higiene:** documento que identifica los riesgos, tareas y medidas preventivas.
2. **Aviso de Obra:** notificación a la ART previa al inicio de la obra, indicando actividad, ubicación y el personal involucrado.
3. **Registro de Capacitaciones** (vigencia máxima: 3 meses): Riesgos Generales. Trabajo en Altura. Uso correcto de los EPP.
4. **TRABAJO EN ALTURA superior a 6 Metros**, (Resolución SRT 61/2023), además de lo anterior se deberá incluir: ➤ Anexo específico al Programa de Seguridad con los procedimientos de rescate específicos, designación de un Supervisor Especifico capacitado en rescate en altura.

● PERSONAL AUTÓNOMO / MONOTRIBUTISTA

Seguro de Accidentes Personales: Con la nómina del personal asegurado Expedido únicamente por la Compañía Aseguradora, no se admiten los emitidos por Brockers, Productores o Asesores de seguros.

Cláusulas de No Repetición a favor de

- EXPONENCIAR S.A. CUIT 33-71534630-9
- PUBLIREVISTAS ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINA T E SAU CUIT 30-71926924-5
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT 34-99903208-9

Debe designar como Beneficiario en primer término a:

- EXPONENCIAR S.A. CUIT 33-71534630-9
- PUBLIREVISTAS ARTE GRAFICO EDITORIAL ARGENTINA T E SAU CUIT 30-71926924-5
- GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES CUIT 34-99903208-9

Cobertura	Capital mínimo
Fallecimiento	\$120.000.000
Invalidez Total o Parcial	\$120.000.000
Asistencia Médico Farmacéutica	\$12.000.000

PARA TODO Personal Autónomo | Monotributista | Otro, COMPROMETIDOS en TRABAJO EN ALTURA superior a 2 Metros deberá presentarse DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.

1. **ANALISIS DE TRABAJO SEGURO** documento que identifica los riesgos, tareas y medidas preventivas.
2. **REGISTRO DE CAPACITACIONES** (vigencia máxima: 3 meses): - - -
Riesgos Generales. Trabajo en Altura. Uso correcto de los EPP (Elementos de Protección Personal)
3. **Para los TRABAJOS EN ALTURA el Seguro de Accidentes Personales debe especificar** que cubra los riesgos y tipo de actividad, armado / instalación), con Clausula explicita de la altura máxima cubierta y medidas de seguridad contempladas.
4. **Para TRABAJO EN ALTURA SUPERIOR 6 METROS, (Resolución SRT 61/2023)**, además de la documentación arriba detallada, deben incluir
 - Procedimiento de Rescate
 - Designación de un/una Supervisor de Rescate específico

¿QUIÉN PREPARA ESTA DOCUMENTACIÓN?

Documento	Responsable
Programa de Seguridad	Licenciado/Técnico en Higiene y Seguridad
Aviso de Obra	Profesional de Higiene y Seguridad
Registro de Capacitaciones	Empresa o Profesional de Higiene y Seguridad

Consultas:

registroba1@exponenciar.com.ar

❖ ANTE CUALQUIER DUDA O CONSULTA,

Horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 h y de 14:00 a 17:00 h.

Importante: No se recibirá documentación vía mail ni WhatsApp.

- ❖ Andrea K. Rodriguez R. | Cel.: +54 9 11 6563-1013
- ❖ Micaela Rodriguez | Cel.: +54 9 11 6564-9458